



Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria 2019 Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República convoca a la presentación de proyectos estudiantiles de Extensión Universitaria a desarrollarse en 2019.

Sobre los proyectos estudiantiles y la extensión universitaria

Con esta modalidad se busca fortalecer las prácticas de extensión universitaria, desarrolladas por colectivos estudiantiles, desde diversas disciplinas y en distintos puntos del país, enfatizando la formación y la dimensión pedagógica de los procesos de extensión universitaria.

Objetivos

- 1-Promover la participación y el fortalecimiento de experiencias de extensión llevadas adelante por equipos de estudiantes.
- 2-Impulsar la generación de procesos formativos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- 3-Contribuir a la concepción de los proyectos estudiantiles de extensión como expresiones de solidaridad, de reflexión y de intercambio con la comunidad.

¿Quiénes pueden postularse?

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes activos de carreras de grado de la Universidad de la República. El equipo que presente la propuesta deberá estar integrado por al menos tres estudiantes que cumplan esta condición.

Se entiende por estudiante activo aquel que esté inscripto cursando al menos una materia, haya aprobado como mínimo una evaluación en el último año o se encuentre elaborando su trabajo final de grado.

Los equipos podrán estar compuestos además por estudiantes pertenecientes a otras instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Duración

La ejecución y financiación de los proyectos deberá ser de entre 8 y 10 meses, y serán ejecutados durante el año 2019. Los proyectos cuyos perfiles sean aprobados por el Consejo Directivo Central deberán ser presentados el 1° de diciembre de 2018 ante el SCEAM (ver *Propuesta académica*).

Financiación

La modalidad Proyectos Estudiantiles dispone de un total de \$U 1.600.000 para 2019. Se asignará un máximo de \$U 40.000 por proyecto en el rubro gastos (por ejemplo, transporte, alimentación, materiales o bienes fungibles). **No se financiarán sueldos ni inversiones. Los gastos de alimentación no podrán superar el 50% de la asignación al proyecto, y deberán cumplirse en forma moderada. De no ser así podrán no ser aceptados al momento de la ejecución.**

Los proyectos que para su ejecución requieran de gastos adicionales para traslados dentro del país podrán solicitar la ampliación del presupuesto, justificándolo debidamente. La CSEAM resolverá sobre dichas solicitudes de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

La ejecución presupuestal estará bajo la responsabilidad de quien se desempeñe como docente orientador del proyecto.

Propuesta académica

Los Proyectos Estudiantiles de Extensión se desarrollarán por iniciativa de los propios estudiantes y tendrán el acompañamiento de docentes orientadores.

La participación de los equipos estudiantiles se estructurará en tres etapas:

ETAPA I - Entrega de perfil (2018)

Cada equipo postulará para su evaluación un perfil del proyecto, en el formulario correspondiente, en el que consten:

(a) tema/problema a abordar, (b) objetivos general y específicos, (c) antecedentes, (d) breve fundamentación, (e) motivación para la presentación del proyecto.

Se seleccionarán las propuestas a partir de los perfiles presentados, definiendo aquellos que pasarán a la segunda etapa.

ETAPA II - Formulación de Proyectos de Extensión (2018)

Esta etapa consiste en la Formulación del Proyecto de Extensión a partir del Perfil aprobado. El proyecto definitivo deberá dar cuenta de los siguientes aspectos:

1. Antecedentes y estado de la cuestión
2. Problema de Intervención
3. Objetivos generales y específicos
4. Diseño metodológico y estrategia de intervención
5. Cronograma de acciones y actividades
6. Organización del Equipo
7. Inserción académica de la propuesta
8. Referencias bibliográficas

El Proyecto final deberá ser presentado ante el SCEAM el 1º de diciembre de 2018.

ETAPA III - Ejecución y Orientación (2019)

La etapa de ejecución será de 8 a 10 meses, de acuerdo a la planificación de cada equipo. Durante esta etapa se realizarán seminarios de presentación y discusión de los avances de los proyectos, que tienen como cometido el acompañamiento metodológico de los estudiantes en los procesos de intervención.

La participación en esta etapa será abierta a los docentes orientadores de los proyectos, de manera de poder dar cuenta del avance y cumplimiento de los objetivos planteados.

Dentro de los tres meses siguientes al final de la ejecución del proyecto, los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM un informe final, cuyas características se explicitarán con anticipación. El informe contendrá un resumen que será publicado en la página web del SCEAM. Al informe final deberá acompañarse un memorándum elaborado por el docente orientador.

Al término del proceso se otorgará certificado a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos antes mencionados.

Sobre los orientadores

El orientador deberá ser Asistente (Grado 2) o superior en la escala docente de la Universidad de la República. Cada docente podrá ser postulado como orientador por un máximo de dos equipos. Este docente asumirá la responsabilidad de orientar y apoyar a los estudiantes, al tiempo que se responsabilizará de la ejecución presupuestal de los proyectos.

El docente deberá asimismo avalar el informe final elaborado por el equipo de estudiantes.

La CSEAM reconocerá el trabajo de los orientadores que establezcan acuerdos de trabajo con los equipos de proyectos estudiantiles, a través de la constancia correspondiente.

Aquellos equipos que así lo requieran podrán realizar el Curso de Formación en Proyectos de Extensión Universitaria que realiza el SCEAM para la elaboración y presentación de sus proyectos finales.

Plazos y procedimiento para la presentación de los perfiles de proyecto

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en la página web del SCEAM.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf:

En la Etapa I (Perfil)

- Perfil de proyecto de acuerdo a la pauta disponible en el formulario web.
- Aval del servicio universitario al que se adscribe el docente orientador (Decano, Director, Consejo o Comisión Directiva según corresponda).
- Currículum vitae abreviado de todos los integrantes del equipo. Si alguno de los currículum vitae actualizados estuviera disponible en Internet, señalar la URL o el enlace correspondiente.
- Constancia que acredite la condición de estudiante activo de cada uno de los integrantes del equipo.
- Hoja de firmas de todos los integrantes del equipo (disponible en el formulario web)

En la Etapa II (Proyecto final)

- Aval de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto, en caso que corresponda.
- Nota de compromiso del docente orientador (disponible en el formulario web), y su currículum vitae abreviado
- Proyecto final de acuerdo a la pauta disponible en el formulario web.

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado. No serán consideradas las postulaciones que no se ajusten a estos requisitos.

Evaluación y selección de los perfiles de proyecto

- 1 - El Consejo Directivo Central designará una Comisión Asesora a propuesta de la CSEAM.
- 2 - La Comisión Asesora evaluará los perfiles de proyecto en relación a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad. Se valorará positivamente aquellas propuestas que conformen equipos estudiantiles multidisciplinarios. Asimismo se valorará la articulación con al menos una Unidad de Extensión a lo largo de la ejecución del proyecto.
- 3 - Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de valorar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.
- 4 - Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y se publicará en la página web del SCEAM la lista de los proyectos aprobados con sus respectivos resúmenes y datos de contacto de responsables.
- 5 - Para el pasaje a la etapa de Ejecución será indispensable que los equipos estudiantiles presentes los Proyectos Finales en tiempo y forma, acompañados por la nota de compromiso del docente orientador y los avales de las organizaciones o instituciones, según corresponda.

Informe final

Al finalizar la ejecución de los proyectos todos los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio de la Unidad Académica del SCEAM, un informe final, en un plazo máximo de tres meses a partir de la finalización de la ejecución. El informe final deberá incluir necesariamente un memorándum de, al menos, el responsable de la Unidad de Extensión con la que se articuló a lo largo del proyecto, ponderando la calidad y las características de la articulación realizada.

Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio - SCEAM
proyectos@extensión.edu.uy
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay